



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5849

19/03/2024

17606

AUTOR/A: GALLARDO BARRENA, Pedro Ignacio (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SASTRE UYÁ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que el centro penitenciario de referencia se encuentra dentro de la normalidad, contando con todos los recursos necesarios (humanos, estructurales y técnicos) para garantizar la seguridad, el orden y la convivencia dentro del establecimiento.

No obstante, la Dirección del centro penitenciario ha adoptado diferentes medidas, tales como solicitar el traslado de algunos internos a otros centros penitenciarios, así como revisar los criterios de separación interior, orientadas a reducir el número de personas internas en aquellos departamentos considerados como más conflictivos por la tipología de las personas reclusas allí destinadas.

Finalmente, se informa que el Centro Penitenciario tiene adscritas en su Relación de Puestos de Trabajo (RPT) un total de 496 dotaciones o plazas, encontrándose ocupadas por personal funcionario titular un total de 459 plazas, si bien dispone de un total de 469 efectivos reales al habersele asignado como personal funcionario en prácticas de los Cuerpos Superior de Técnicos y de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, que permite disponer de tales recursos humanos para atender las necesidades de las distintas áreas funcionales y unidades de servicio.

Al respecto, es necesario destacar que las 496 dotaciones recogidas en la RPT están dimensionadas para una población reclusa que ocupe el 100% de las plazas de las que dispone el centro, que son 2.294, y el establecimiento alberga actualmente a 1.215 personas, por lo que la ocupación se encuentra al 52,96%, encontrándose la dotación de personal por encima de la apreciada como necesaria en la RPT.

No obstante lo expuesto, cabe indicar que en el próximo concurso general de provisión de puestos de trabajo, niveles 15-22 (en los que se incluyen la mayoría de los puestos de trabajo de la RPT), se valorará la oferta de las plazas vacantes, ponderándose



en función de la situación de cobertura y necesidades del resto de centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, la incorporación de personal funcionario de nuevo ingreso, una vez finalicen los procesos selectivos que se están desarrollando para los distintos Cuerpos Penitenciarios, permitirá incrementar los efectivos disponibles en los centros penitenciarios en función de sus necesidades. Respecto al Cuerpo de Ayudantes, se incorporarán al Centro Penitenciario Puerto III un total de 15 funcionarios en prácticas.

Madrid, 30 de abril de 2024

